

derecho de sucesión antes y después de la redacción por escrito de las Costumbres, con consideración especial de las donaciones *inter vivos* y de los testamentos; y se analiza, por último, el derecho de obligaciones, exponiendo esta última materia de manera excesivamente concentrada, según el propio autor hace constar, excusándose con la necesidad de ceder ante apremiantes exigencias editoriales.

Un minucioso índice alfabético facilita el manejo de los diversos volúmenes de esta obra.

Reseñemos, para terminar, en honor de su autor, el hecho de haber merecido en julio de 1928 —antes, por tanto, de haberse publicado este último cuaderno— el premio *Dupin* de la Academia de Ciencias Morales y Políticas de París, concedido a propuesta del eminente civilista M. Henri Capitant.

José M.<sup>a</sup> Ots.

*La titulature imperiale d'Hadrien*, par LOUIS PERRET, diplômé de l'école pratique des Hautes Études. Maître de Conférences à l'Institut Catholique de Paris.—Paris, Boccard, 1929 (102 páginas y un índice.)

M. Perret, autor de un *Essai sur le gouvernement de l'empereur Hadrien*, que creemos aún inédito, toca en este estudio un punto muy particular de su figura histórica: el de sus títulos como emperador. Estos títulos no son siempre los mismos, varían aun para un mismo emperador, según las circunstancias de lugar y de tiempo: el emperador no emplea los mismos títulos cuando se halla en Roma que cuando recorre las provincias, ni recibe estos títulos simultánea sino sucesivamente. De aquí que un estudio como el que tan escrupulosamente realiza M. Perret de la titulación de Hadriano, ofrezca un especial interés cronológico, contribuyendo a fijar los desplazamientos tan frecuentes en un emperador viajero como Hadriano.

El primer capítulo está dedicado a la denominación oficial regular; es la de IMP. CAESAR. TRAIANVS. HADRIANVS. AVG, que no ofrece particularidades interesantes. Sigue otro en que estudia los "Cognomina" honoríficos: un grupo lo forman aquellos propios de Trajano que le fueron concedidos por el Senado a Hadriano y que éste rechazó, en lo que Perret quiere ver una especial diplomacia, que hace rehuír al emperador aquellos títulos conmemorativos de victorias por su significación bélica. Entre los que usa son especialmente interesantes los griegos que le asimilan a Zeus *Ζεὺς Ὀλύμπιος*.

El capítulo III estudia los títulos oficiales: la *Tribunicia potestas*, que Hadriano, siguiendo el ejemplo de Trajano, hace partir del 10 de di-

ciembre y el *Proconsulado*, título que sólo toma el emperador cuando se halla fuera de Italia. Un último capítulo está dedicado al estudio de los títulos honoríficos, que clasifica en títulos religiosos ("Pontifex maximus"), "Frater Arvalis"; títulos imperiales ("Imperator"), "Consul", "Pater Patriae"; títulos calificativos: "Princeps", "Dominus", y los otros títulos romanos y griegos.

LUIS VÁZQUEZ DE PARGA.

ARTURO CAMPIÓN: *Euskariana (séptima serie). Algo de Historia (volumen IV)*.—Pamplona, Imp. y Lib. de J. García, 1923.

Don Arturo Campión ha publicado recientemente un nuevo volumen de *Euskariana*, séptimo de la serie, en que recoge estudios de la más variada índole, pero todos relacionados con la historia del país vasco-navarro. La obra aparece impresa en 1923; pero la censura directorial que hemos padecido impidió su publicación, siendo lanzada al mercado en 1930, al caer la primera Dictadura.

De esta serie nos interesa especialmente el titulado *Gacetilla de la historia de Navarra. Segunda Crónica Negra (Bandolerismo; criminalidad; guerras fronterizas, concejiles y de linajes)*, continuación en un todo del que publicó en la V serie de *Euskariana*<sup>1</sup>. Por esos los comentaremos juntos.

Don Arturo Campión ha ido extractando los *libros de comptos*, que anualmente presentaban el tesorero, merinos, bailes, prebostes, recaudadores y otros oficiales del reino. Estos *libros de comptos*, aun redactados en forma sumarisima, nos muestran —aparte el interés lingüístico que el señor Campión anota— la criminalidad navarra con todo detalle, los robos de ganado, peleas fronterizas, luchas concejiles; nos enteramos, siquiera sea someramente, del procedimiento penal, policía criminal (sistema de espías o *barrunts*, y captura de malhechores), procedimientos de ejecución (horca, inmersión en el agua, hoguera, despeñamiento de montañas o de la torre del castillo, descuartizamiento, etc.), y detalles de los mismos. Sabemos de algunos casos en que, muerto el delincuente durante su persecución, su cabeza era expuesta para público escarmiento, y otros en que después de muerto en el campo volvía a ser ahorcado en poblado.

<sup>1</sup> *Gacetilla de la historia de Navarra. Crónica Negra*, págs. 239-565. Advertiré que los delitos cometidos por moros y judíos los exhibió y comentó parcialmente en un libro anterior: *Euskariana (Parte tercera). Algo de historia. Elemento alienígena en la población del Reino de Navarra: Los judíos y los moros*. Bilbao, 1899.